



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA**

**17922**      *Descontaminación de vehículos abandonados. Exp. 126/12*

Visto el decreto número 159 de 25 de febrero de 2013 mediante el cual se trataban como residuos sólidos urbanos los siguientes vehículos:

Exp	Matrícula	Marca/Modelo	Titular
126/12	AL9322AF	Citroen Berlingo	Carolyne Anne Glumart La Villa, 3 04850 Cantoria (Almeria)

Según la Ley 11/99 que modifica el RD Leg. 339/90 referente a la determinación del estado de abandono de los vehículos, que fija que "se presumirá racionalmente su abandono: b) cuando este estacionado por un plazo superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación.

Según el artículo 3.b) de la Ley 10/98 de residuos, que establece que el vehículo abandonado es un residuo sólido urbano, otorgando la competencia a las entidades locales para su gestión.

En virtud de las atribuciones que me otorga la normativa vigente.

He resuelto:

Proceder a la descontaminación de los vehículos relacionados, vista su condición de residuo sólido urbano.

Lo manda y firma el Alcalde, Sr. Bartolomé Cifre Ochogavia, en Pollença, delante de mi la Secretaria, día 30 de septiembre de 2013.

**El Alcalde**  
Bartolomé Cifre Ochogavia

